



Santiago, 21 de marzo de 2014

EXENTA Nº J - 0262

VISTOS: Los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; la Resolución Exenta Nº J-1089 de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y sus modificaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales.
- Que en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales, organizando misiones al exterior, con miras a crear, extender e intensificar la demanda de dichos bienes y servicios en las mejores condiciones.
- 3. Que para efectos de regular específicamente la asignación de los recursos destinados al cofinanciamiento de misiones comerciales de promoción de exportaciones organizadas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, con el objeto que empresas chilenas (personas naturales o jurídicas) obtengan conocimientos claves que les permitan insertarse en el mercado Chino, construyan plataformas comerciales y diversifiquen sus mercados de exportación, PROCHILE ha estimado necesario crear un procedimiento regido por las presentes bases, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizará el Servicio para los interesados en participar en la actividad denominada "Misión Comercial Agrícola, Agroindustrial y Productos del Mar a China: Visita Feria SIAL China-Shanghai 2014". En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que al efecto realizará PROCHILE.

RESUELVO:

I. APRUÉBANSE las bases para postular a la asignación de recursos públicos destinados al cofinanciamiento de la actividad denominada "Misión Comercial Agrícola, Agroindustrial y Productos del Mar a China: Visita Feria SIAL China-Shanghai 2014", cuyo texto es el siguiente:





BASES PARA POSTULAR A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL COFINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MISIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PRODUCTOS DEL MAR A CHINA: VISITA FERIA SIAL CHINA-SHANGHAI 2014"

1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar la internacionalización de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, para lo cual Prochile realizará una convocatoria abierta invitando a postular - a empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), del sector agrícola, agroindustrial y/o productos del mar, exportadoras y con potencial exportador, con domicilio en la Región del Bio Bio - a financiamiento público para participar en la actividad denominada "Misión Comercial Agrícola, Agroindustrial y Productos del Mar a China: Visita Feria SIAL China-Shanghai 2014", a ejecutarse entre los días 11 al 19 de mayo de 2014, en las ciudades de Shanghai y Hong Kong, República Popular China, con financiamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales.

2. COFINANCIAMIENTO DE GASTOS

Cada postulante que se adjudique uno de los ocho cupos disponibles para participar en la misión comercial antes nombrada, tendrá derecho al financiamiento del valor del pasaje aéreo, en clase económica, nacional y/o internacional, según cada caso. Prochile pagará directamente el valor del pasaje.

3. POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Podrán postular empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), del sector agrícola, agroindustrial y productos del mar, exportadoras o con potencial exportador, con domicilio en la Región del Bio Bio.

Los interesados realizarán su postulación dentro del plazo definido por PROCHILE en la convocatoria, a través del **formulario de postulación** que pondrá a su disposición el Servicio en el sitio Web institucional, el que deberá ser íntegramente completado y remitido por correo electrónico, <u>junto a los antecedentes que corresponda acompañar</u>, a la cuenta <u>cpavez@prochile.gob.cl</u> o <u>phormazabal@prochile.gob.cl</u>.

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión compuesta por al menos dos funcionarios de PROCHILE, uno de los cuales será el Director Regional del Centro Exportador del Bio Bio de PROCHILE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROCHILE ha definido los siguientes criterios de evaluación y notas para ser aplicables a las postulaciones que se realicen:

- EXPERIENCIA EXPORTADORA AL MERCADO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, HONG KONG U OTRO PAÍS DEL MERCADO ASIÁTICO. Ponderación 20% sobre nota final.
 - La postulante posee experiencia exportadora de menos de 1 año (nota 4).
 - La postulante posee experiencia exportadora entre 1 año y menos de dos años (nota
 3)
 - La postulante posee experiencia exportadora entre 2 años y menos de tres años (nota 2)





- o La postulante posee experiencia exportadora de 3 o más años (nota 1).
- CERTIFICACIONES PARA EL MERCADO ASIÁTICO (SECTOR AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y PRODUCTOS DEL MAR). Ponderación 20% sobre nota final.
 - o La postulante posee certificaciones para el mercado asiático (nota 3).
 - o La postulante está en proceso de certificación para el mercado asiático (nota 2).
 - o La postulante no posee certificaciones para el mercado asiático (nota 1).

Es requisito indispensable justificar la información anterior mediante copia de la certificación (adjuntarse al formulario de postulación).

- HISTORIAL DE TRABAJO CON PROCHILE EN PROCESOS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES ORGANIZADOS POR EL SERVICIO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. Ponderación 15% sobre nota final.
 - La postulante ha participado en 3 o más actividades coordinadas por ProChile en los últimos tres años (nota 3)
 - La postulante ha participado en 2 o menos actividades coordinadas por ProChile en los últimos tres años (nota 2)
 - La postulante no ha participado en ninguna actividad coordinada por ProChile en los últimos tres años (nota 1).

En el caso de haber participado en actividades, para su verificación es requisito indispensable indicar el nombre de las actividades y su fecha de realización.

- TIPO DE EMPRESA EXPORTADORA. PONDERACIÓN: 30% sobre notal final.
 - La postulante es "Exportador Indirecto" (nota 2)
 - La postulante es "Exportador Directo" (nota 1)

Se entiende por exportador directo, las personas jurídicas o naturales que gestionan sus ventas directamente con sus contrapartes en el mercado externo.

Se entiende por exportador indirecto, las personas jurídicas o naturales que gestionan sus ventas a través de un tercero.

- PERFIL DE PERSONA DESIGNADA POR LA POSTULANTE PARA PARTICIPAR DE LA MISIÓN COMERCIAL. Ponderación: 15% sobre nota final.
 - Si la postulante designa para participar en la misión comercial a una persona que forma parte de la propiedad de la empresa o forma parte de su actual directorio (nota 4).
 - o Si la postulante designa para participar en la misión comercial a una persona que ocupa el cargo de Gerente General de la empresa (nota 3).
 - Si la postulante designa para participar en la misión comercial a una persona que ocupa otro cargo gerencial dentro de la empresa (nota 2).





Si la postulante designa para participar en la misión comercial a una persona que no ocupa alguno de los cargos definidos anteriormente (nota 1).

Es requisito indispensable justificar la información anterior mediante copia escaneada del documento en que conste el perfil de la persona designada por la postulante para participar de la misión comercial, lo que se deberá acompañar junto al formulario de postulación. La postulante deberá designar para participar en la misión comercial a una persona que pertenece a la empresa, de lo contrario no será evaluada.

4. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación de las postulaciones, PROCHILE elaborará un ranking, tomando en consideración el puntaje final obtenido por cada postulación.

El Director General de Relaciones Económicas Internaciones dictará la resolución por medio de la cual adjudicará los cupos para participar en la actividad denominada "Misión Comercial Agrícola, Agroindustrial y Productos del Mar a China: Visita Feria SIAL China-Shanghai 2014".

5. RENUNCIA DE UN ADJUDICATARIO Y NUEVAS ADJUDICACIONES

Si una vez dictada la resolución que adjudique los cupos de una convocatoria hecha por PROCHILE se produjera la renuncia por escrito de uno o más adjudicatarios, PROCHILE podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupare dentro del ranking de postulaciones la siguiente posición.

6. CANCELACIÓN DE UNA MISIÓN COMERCIAL

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito PROCHILE se ve en la obligación de cancelar una misión comercial, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno.

7. INFORME TÉCNICO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes de ejecutada la misión comercial, la adjudicataria deberá entregar a Prochile un informe técnico dando cuenta de toda la labor realizada, experiencia, conocimientos y resultados obtenidos, el cual deberá ajustarse al formato definido por el Servicio.

PROCHILE aprobará, formulará observaciones o rechazará dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, lo que será comunicado a la adjudicataria por correo electrónico. En el evento que se formulen observaciones, la adjudicataria dispondrá de 5 días hábiles desde dicha comunicación para subsanarlos y Prochile deberá aprobar o rechazar el informe definitivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

8. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

PROCHILE podrá difundir - con irrestricto apego a la normativa legal vigente - toda aquella información que reciba a partir de los informes evacuados por la adjudicataria, así como cualquier dato relacionado con los mismos. Podrá también publicar información estadística relacionada con el concurso público en general y las actividades en particular.

Para efectos de lo antes señalado, y conforme lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada, el formulario de postulación hará las veces de autorización escrita para que PROCHILE pueda incorporar en sus bases de datos información de la adjudicataria o de la actividad





ejecutada y, asimismo, difundirla en caso de recibir una solicitud de información conforme lo establece la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública. Si dicha solicitud se refiriera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, PROCHILE deberá aplicar el procedimiento dispuesto en el artículo 20º de dicha norma.

- II. CONVÓCASE para postular a la asignación de recursos públicos destinados al cofinanciamiento de la actividad denominada "Misión Comercial Agrícola, Agroindustrial y Productos del Mar a China: Visita Feria SIAL China-Shanghai 2014".
- EMPRESAS A QUIEN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA: Empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), con domicilio en la Región del Bio Bio, que pertenezcan al sector agrícola, agroindustrial o productos del mar, que sean exportadoras o tengan potencial exportador, que hayan exportado un monto máximo de US\$9.999.999.- durante el año 2013. Dicho monto será verificado por la comisión evaluadora a través del Sistema Web de Comercio Exterior (WebComex) de PROCHILE con datos entregados por Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- TOTAL DE CUPOS A ADJUDICAR: 8 cupos.
- FINANCIAMIENTO PÚBLICO: 100% del valor de los pasajes aéreos, tramos nacionales y/o internacionales, según proceda.
- SUPERVISORES DE PROCHILE A CARGO DE LA CONVOCATORIA: Cristián Pavéz Cárcamo y Paula Hormazábal Poblete.
- PLAZO DE POSTULACIÓN: se deberá postular hasta el 4 de abril de 2014, a las 13:00 horas.

La presente convocatoria se difundirá a través de la página web <u>www.prochile.gob.cl</u> y, además, se publicará un aviso en un diario de circulación nacional o de circulación regional.

III. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR

GIORNA MORALES CRUZ Directora Administrativa

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).

- 2. Dirección Regional Centro Exportador Región del Bio Bio.
- 3. Departamento Administrativo.
- 4. Subdepartamento de Desarrollo Regional Sur.
- 5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)

